

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2023

Número de Inscripción: 3113

Número de Repertorio: 7366

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha veintidos de Noviembre del dos mil veintitres se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 3113 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1851026847	CHIPANTIZA QUISPE EVELYN ALEXANDRA	COMPRADOR
1804947958	PUJOS PACHA CHRISTIAN JAVIER	COMPRADOR
1312656299	MENDOZA ZAMBRANO JESUS FRANKLIN	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
TERRENO Y CONSTRUCCION	3152325000	79099	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: miércoles, 22 noviembre 2023

Fecha generación: miércoles, 22 noviembre 2023



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 5 6 3 3 9 6 Z 2 F N A S G



Factura: 001-005-000092153

20231801002P02882

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ALFREDO MEJIA BUSTOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20231801002P02882						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCION DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE NOVIEMBRE DEL 2023. (13:46)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MENDOZA ZAMBRANO JESUS FRANKLIN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1312856299	ECUATORIANA	VENDEDOR(a)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PUJOS PACHA CHRISTIAN JAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1804947953	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Natural	CHIPANTIZA QUISPE EVELYN ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1851026847	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	
Jurídica	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA	REPRESENTA DO POR	RUC	18901418770 01	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	LUIS ALFONSO CHANGO PACHA
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
TUNGURAHUA		AMBATO		LA MATRIZ			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		56680.71					

NOTARIO(A) SUPLENTE JOSE ALFREDO MEJIA BUSTOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN AMBATO

AP: 2430-DP18-2023-LP



ESPACIO
EN BLANCO

2023-18-01-002-P02882 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON AMBATO

FACTURA No. 92153

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA

E HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN

VOLUNTARIA DE ENAJENAR.

OTORGA: JESUS FRANKLIN MENDOZA

ZAMBRANO

A FAVOR DE: CHRISTIAN JAVIER PUJOS

PACHA Y EVELYN ALEXANDRA CHIPANTIZA

QUISPE

HIPOTECA A FAVOR DE: LA COOPERATIVA

DE AHORRO y CRÉDITO MUSHUC RUNA

LTDA.

CUANTIA: 143.000,00 USD

SE OTORGO DOS COPIAS



En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, HOY JUEVES DIECISEÍS (16) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES; ante mí, Abogado José Alfredo Mejía Bustos, Notario Suplente Segundo del cantón Ambato, Mediante Acción De Personal Número 2430-DP18-2023-LP de fecha diez de noviembre del año dos mil veinte y tres. **Comparecen:** por una parte, El señor JESUS FRANKLIN MENDOZA ZAMBRANO, con cédula de identidad número uno tres uno dos seis cinco seis dos nueve guión nueve, ecuatoriano, de estado civil soltero, de treinta y cinco años de edad, de profesión Policía Nacional, domiciliado en la Provincia de Manabí, Cantón Portoviejo, Barrio el Florón y de paso por este Cantón Ambato; teléfono: 0996566975, electrónico: frank201533@yahoo.es; y, por otra los cónyuges señores CHRISTIAN JAVIER PUJOS PACHA con cédula

de identidad número uno ocho cero cuatro nueve cuatro cuatro
siete nueve cinco ocho y, **EVELYN ALEXANDRA CHIPANTIZA QUISPE**
con cédula de identidad número uno ocho cinco uno cero dos
seis ocho cuatro siete; ecuatorianos, de estado civil casados
entre sí, de veinte y cuatro años de edad, y de veinte y un
años de edad en su orden, comerciantes ambos comparecientes,
domiciliados en la Provincia de Manabí, Cantón Manta,
Parroquia Eloy Alfaro y de paso por este Cantón Ambato;
Teléfono: 0993739422, correo electrónico:
cristianjavierpujos@gmail.com; y, por otra parte el señor
Abogado **LUIS ALFONSO CHANGO PACHA**, con cédula de identidad
número uno ocho cero dos dos cero dos cuatro uno cuatro;
ecuatoriano, de cincuenta y cuatro años de edad, casado,
domiciliado en la Calle Montalvo y Cevallos Parroquia Matriz-
Ambato; Teléfono número 032826810; correo electrónico
www.mushucruna.com; en su calidad de Gerente y Representante
Legal de la COOPERATIVA DE AHORRO y CRÉDITO MUSHUC RUNA
Ltda., cuya designación se incorporará y formará parte de la
presente escritura pública; con capacidad civil para
contratar y obligarse, a quienes en virtud de haberme
presentado sus documentos de identidad de conocerles Doy Fe,
cuyas copia fotostáticas debidamente certificados por mi
agrego a esta escritura como documentos habilitantes; bien
instruidos de la naturaleza y resultados legales del presente
acto al que comparecen en forma libre y voluntaria me piden
que eleve a Escritura Pública el contenido de la minuta que
me presentan la misma que copiada textualmente reza: **SEÑOR**
NOTARIO: Sírvasse elevar a escritura pública, la siguiente

minuta de compraventa con hipoteca, la misma que se expresa en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Concurren a la celebración de la presente escritura, por una parte el señor JESUS FRANKLIN MENDOZA ZAMBRANO, de estado civil soltero; a quien se le denominará "EL VENDEDOR"; por otra parte los cónyuges señores CHRISTIAN JAVIER PUJOS PACHA Y EVELYN ALEXANDRA CHIPANTIZA QUISPE, a quienes se les denominara "LOS COMPRADORS o LA PARTE DEUDORA"; y, por otra parte el señor Abogado LUIS ALFONSO CHANGO PACHA, Gerente de la Cooperativa de AHORRO y CRÉDITO MUSHUC RUNA Ltda., conforme lo acredita con el nombramiento adjunto, entidad a la que en adelante, se le podrá llamar "LA COOPERATIVA" o "LA ACREEDORA. Los comparecientes hábiles para contratar y contraer obligaciones.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- el señor JESUS FRANKLIN MENDOZA ZAMBRANO, es dueño y propietario de un lote de terreno ubicado en la calle 319-A, Barrio Eloy Alfaro, parroquia Eloy Alfaro, del cantón Manta, provincia de Manabí, de la superficie de CIENTO NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS (199.50M2) con clave catastral 3-15-23-25-000, comprendido dentro de los siguientes linderos: FRENTE, en nueve metros cincuenta centímetros (9.50m), lindera calle; ATRÁS, en nueve metros cincuenta centímetros (9.50m), lindera con propiedad del señor Pedro Cedeño; DERECHO, en veinte y un metros (21m), lindera con propiedad del señor Julio García; e, IZQUIERDO, en veinte y un metros (21m), lindera con propiedad de Carlos Mendoza Zambrano. Inmueble adquirido mediante escritura pública de cesión de derechos celebrado el día catorce de

diciembre de dos mil veinte y uno, ante el Abogado José Rodolfo Espinel Álvarez, Notario Séptimo del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manabí, bajo el número tres mil ciento oatorce (3114), el veinte y dos de diciembre de dos mil veinte y uno.- TERCERA: COMPRA-VENTA.- Con los antecedentes expuestos, el señor JESUS FRANKLIN MENDOZA ZAMBRANO, libre y voluntariamente, da en venta real y perpetua enajenación a favor de los cónyuges señores CHRISTIAN JAVIER PUJOS PACHA Y EVELYN ALEXANDRA CHIPANTIZA QUISPE, el inmueble descrito en la cláusula segunda de los antecedentes, el mismo que se encuentra libre de todo gravamen. En tal virtud EL VENDEDOR transfiere el dominio, uso, goce y libre disposición del bien inmueble, con todos sus usos, costumbres, servicios, instalaciones, entradas, salidas, servidumbres activas y pasivas, que le son anexas y todo cuanto se considera inmueble por destinación, incorporación, adherencia de acuerdo al Código Civil vigente, en dicho inmueble existe una construcción de una planta que cuenta con todos los servicios básicos; incluye aumentos realizados en la vivienda de manera total y sin reserva de ninguna naturaleza, con todos los bienes, instalaciones, construcciones y servicios que posea en la actualidad, en los que se incluyen los medidores de luz, agua potable.- CUARTA.- PRECIO.- El precio pactado por las partes es la suma de \$143,000.00 USD, que serán pagados mediante crédito otorgado por la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA, por lo que las partes no tendrán reclamo

alguno que hacer en el futuro por este concepto; forma de pago que es aceptada por EL VENDEDOR.- QUINTA.- SANEAMIENTO.- EL VENDEDOR manifiesta que sobre el bien inmueble que vende no pesa ningún gravamen, es decir que no se encuentra hipotecada, embargada, con usufructo o prohibición de enajenar, los mismos que se comprometen al saneamiento legal en caso de evicción y de los vicios redhibitorios.- SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que genere la presente escritura tanto de compraventa como Hipoteca, corren de cuenta de LOS COMPRADORES, a excepción del pago de Utilidad y Obras de Distro SME que serán cancelados por EL VENDEDOR, además, la parte DEUDORA, queda obligada a entregar a LA COOPERATIVA dos copias certificadas de esta escritura con la razón de su inscripción.- SEPTIMA.- INSCRIPCION.- LOS COMPRADORES quedan expresamente facultados para inscribir este contrato de compra venta en el Registro de la Propiedad de la ciudad de Quito.- OCTAVA.- ACEPTACIÓN DE LA COMPRA-VENTA.- La parte COMPRADORA, manifiesta que acepta el presente contrato por estar hecho en guarda de sus intereses.- NOVENA: GARANTÍA HIPOTECARIA.- En garantía y seguridad real de las obligaciones que la PARTE DEUDORA contrae mediante el presente contrato o de todas y cada una de las obligaciones presentes o futuras que ella haya contraído o contraiga a favor de LA COOPERATIVA; generadas en operaciones crediticias, sea que dichas obligaciones consten de pagarés a la orden, letras de cambio, escrituras públicas, documentos privados judicialmente reconocidos o en cualquier otro instrumento ejecutivo o documentos de cartera y comerciales;

ya sea que LA COOPERATIVA aparezca como acreedora original o resulte ser cesionaria, endosataria o adquirente a cualquier título; la PARTE DEUDORA constituye a favor de LA COOPERATIVA, especial y señaladamente PRIMERA HIPOTECA ABIERTA, sobre la totalidad del inmueble que adquiere por medio de esta misma escritura dentro de los linderos, superficie y más especificaciones señaladas, aclarándose que las mensuras y linderos con los que singulariza el inmueble hipotecado son los generales y la hipoteca comprende también todo aumento o mejora presente o futura y en general todo aquello que se considera inmueble por incorporación, adherencia o destinación.- Inscrita la presente escritura, dicho inmueble no estará gravado, sino solamente por la hipoteca y la prohibición de enajenación que aquí se constituyen.-DECIMA: SUBSISTENCIA DE LA HIPOTECA.- Convienen los contratantes, que la hipoteca que aquí se constituye ha de subsistir hasta cuando la parte DEUDORA haya pagado todas y cada una de las obligaciones contraídas o que contraiga, y LA COOPERATIVA las declare canceladas.- La cancelación de la hipoteca y prohibición que quedan constituidas, sólo se hará por medio de escritura pública.- DÉCIMA PRIMERA: PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE GRAVAR o ENAJENAR.- La parte DEUDORA, voluntariamente impone a favor de LA COOPERATIVA, sobre el inmueble hipotecado, prohibición de enajenar o de gravar mientras subsista la presente hipoteca.- DÉCIMA SEGUNDA: ACEPTACIÓN.- LA COOPERATIVA, por interpuesta persona de su representante legal, acepta en todas sus partes la presente hipoteca, y aclara que, no obstante, la calidad

de abierta, ella no presupone obligación a la PARTE DEUDORA.- DÉCIMA TERCERA: conceder nuevos créditos a la PARTE DEUDORA.- VENCIMIENTO DE PLAZO y EJECUCIÓN DE LA HIPOTECA.- LA COOPERATIVA, podrá declarar de plazo vencido todas y cada una de las obligaciones que tenga la PARTE DEUDORA, a favor de LA COOPERATIVA y ejecutar la hipoteca, si dicha parte DEUDORA incurriere en uno o más de los siguientes casos: a) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente incurriese en mora en el pago de una o más obligaciones que tuviese a favor de LA COOPERATIVA o fracción de ellas; b) Si la parte DEUDORA, destinase el inmueble hipotecado a fines distintos a los de vivienda sin autorización de LA COOPERATIVA; c) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente enajenare o gravare total o parcialmente, el inmueble hipotecado o cediere en anticresis, o constituyese cualquier otro gravamen sin el consentimiento expreso de LA COOPERATIVA; d) Si terceras personas impusieren sobre el inmueble hipotecado, secuestro, embargo, prohibición de enajenar o cualquier otra limitación de dominio; e) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente, fuere demandada por razón de otros créditos; f) Si se siguiese contra la parte DEUDORA individual o conjuntamente juicio de insolvencia o concurso de acreedores, g) Si se siguiese contra la parte DEUDORA individual o conjuntamente, demanda individual o colectiva de trabajo; h) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente, se constituyere en deudora o garante ante instituciones que gozan de jurisdicción coactiva; i) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente, dejase de pagar

los impuestos, tasas o contribuciones municipales, provinciales o fiscales que gravan la propiedad hipotecada; j) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente, impidiese de cualquier forma que LA COOPERATIVA, por medio de sus delegados constaten el estado de conservación y funcionamiento del inmueble hipotecado; k) Si el inmueble hipotecado se desmejorase a tal punto que no caucione con suficiencia las obligaciones vigentes de la parte DEUDORA a favor de LA COOPERATIVA, todo a criterio de ésta; y, l) Si la parte DEUDORA individual o conjuntamente incurriere en cualquier otro motivo o incumplimiento señalados en las leyes, en las normas internas de LA COOPERATIVA o en este contrato.- DÉCIMA CUARTA: PRUEBA.- La sola afirmación de LA COOPERATIVA en la demanda y en el sentido de que la parte DEUDORA individual o conjuntamente ha incurrido en uno o más de los motivos señalados en la cláusula que precede, será suficiente prueba para los fines determinados en ella, sin que la parte DEUDORA la pueda impugnar por ningún motivo.- DÉCIMA QUINTA: FACULTAD PARA CEDER.- LA COOPERATIVA queda facultada para ceder o endosar, a favor de cualquier persona natural o jurídica, los documentos que contengan obligaciones principales y el presente contrato que cauciona las obligaciones contenidas en dichos documentos.- DÉCIMA SEXTA: AUTORIZACIÓN: Los comparecientes de manera mutua se autorizan a que cualquiera de las dos partes, inscriban la presente escritura en el Registro de la Propiedad respectivo.- DÉCIMA SÉPTIMA: DOMICILIO y TRÁMITE.- Las partes renuncian domicilio y se someten a los jueces de lo

Civil de la ciudad de Ambato, y al trámite correspondiente, para toda acción o demanda a que dé lugar el presente contrato.- El señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este contrato y protocolizar los documentos habilitantes que se adjuntan.-

CLAUSULA DINERO LICITO. Los cónyuges señores CHRISTIAN JAVIER PUJOS y PACHA EVELYN ALEXANDRA CHIPANTIZA QUISPE declaran expresamente que los fondos con los cuales se cancela los valores establecidos en este instrumento tienen un origen lícito y en especial no provienen de ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación, almacenamiento, transporte o tráfico ilícitos de sustancias estupefacientes o psicotrópicas; y, no provienen del lavado de activos. Así mismo declara que autoriza a la parte vendedora a realizar el análisis que considere pertinente e informar a las autoridades, competentes en caso de investigación y/o determinación de transacciones inusuales y sospechosas; en forma expresa señala que exime de responsabilidad, al Notario Público, ante quien se otorga esta escritura pública y al oficial de cumplimiento, en razón de que asume toda la responsabilidad legal, en caso de que haya omitido u ocultado la entrega de información o suscripción de formularios de declaración requeridos por la Unidad De Análisis Financiero y Económico UAFFE, ante quien se responsabiliza.-Muy Atentamente Abogado Segundo Pilamunga, Matricula número dieciséis mil ochocientos sesenta y dos del Colegio de Abogados del Pichincha. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se

incorporan como cédulas de ciudadanía, certificados de votación entre otros; y que a petición de parte agregamos y certificamos como habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- D O C U M E N T O S H A
B I L I T A N T E S.-

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI Contribuyente Especial: NO Fecha de Resolución:

COMPROBANTE DE PAGO #: 001050/000428

Fecha: 11/14/2023

Contribuyente: PUJOS PACHA CHRISTIAN JAVIER

Identificación: CI 1804947958 Teléfono: 0993739422

Correo: cristianjavierpujos@gmail.com

Dirección: MANTA.

Referencia:

VP-2975946



Año	Trans.	Tributo	Valor	Desc.	Rec.	Multa	Interés	Por Pagar	Cancelado
2023	T/2023/194346	DE ALCABALAS	1,001.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,001.00	1,001.00
2023	T/2023/194346	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	429.00	0.00	0.00	0.00	0.00	429.00	429.00
Total:								1,430.00	1,430.00

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Fecha	Banco/Emisor	Ciudad	Número	Valor	%	Comisión	Total
Efectivo	14/11/2023				1,430.00	0.00	0.00	1,430.00
Total:					1,430.00		0.00	1,430.00

ana_martinez 14/11/2023 14:09:21 EXENCIONES

Concepto	Valor
Descuento Tiempo Transcurrido	429.00
Total:	429.00

ESPACIO
EN BLANCO

COMPROBANTE DE PAGO

N° 651642

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial	2023-11-14 14:13:02			
3-15-25-25-000	180,5	\$ 56680,71	Dirección	Año	Control	N° Título
PARROQUIA ELOY ALFARO - CALLE 318-A			2023	623924	651642	
Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
MENDOZA ZAMBRANO JESUS FRANKLIN	1312556299	Concepto	Valor Parcial	Recargos(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
		IMPUESTO PREDIAL	18.11	-1.81	16.30	
		MEJORAS 2012	0.29	-0.11	0.18	
		MEJORAS 2013	2.11	-0.80	1.31	
		MEJORAS 2014	2.23	-0.85	1.38	
Fecha de pago: 2023-01-13 11:48:59 - PUYA JENNIFFER		MEJORAS 2015	1.43	-0.54	0.89	
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley		MEJORAS 2016	0.06	-0.02	0.04	
		MEJORAS 2017	1.65	-0.70	1.15	
		MEJORAS 2018	35.29	-13.41	21.88	
		MEJORAS 2019	1.17	-0.44	0.73	
		MEJORAS 2020	33.70	-12.81	20.89	
		MEJORAS 2021	6.56	-2.65	4.33	
		MEJORAS 2022	4.72	-1.90	3.10	
		TASA DE SEGURIDAD	12.94	0.00	12.94	
			TOTAL A PAGAR		\$ 84.95	
			VALOR PAGADO		\$ 0.00	
			SALDO		\$ 84.95	

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT3578239415296

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2023/194346
DE ALCABALAS

Fecha: 14/11/2023

Por: 1,430.00

Periodo: 01/01/2023 hasta 31/12/2023

Vence: 14/11/2023

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: JESUS FRANKLIN MENDOZA ZAMBRANO

Identificación: 1312656299 Teléfono: 000

Correo:

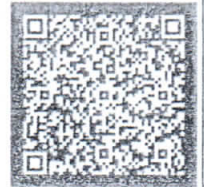
Adquiriente-Comprador: PUJOS PACHA CHRISTIAN JAVIER

Identificación: 1804947958 Teléfono: 0993739422

Correo: cristianjavierpujos@gmail.com

Detalle:

VE-390566



PREDIO: Fecha adquisición: 22/12/2021

Clave Catastral

Avaluo

Área

Dirección

Precio de Venta

3-15-23-25-000

56,680.71

199.50

PARROQUIA ELOY ALFARO CALLE 319A

143,000.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2023	DE ALCABALAS	1,430.00	429.00	0.00	1,001.00
2023	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	429.00	0.00	0.00	429.00
Total=>		1,859.00	429.00	0.00	1,430.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			429.00
Total=>				429.00

ESPACIO
EN BLANCO

N° 112023-103980

Manta, miércoles 08 noviembre 2023

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **MENDOZA ZAMBRANO JESUS FRANKLIN** con cédula de ciudadanía No. 1312656299.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

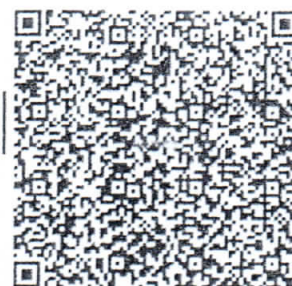
Fecha de expiración: viernes 08 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1104882SYOOWJ4

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

N° 112023-104500

Manta, martes 14 noviembre 2023

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 3-15-23-25-000 perteneciente a MENDOZA ZAMBRANO JESUS FRANKLIN con C.C. 1312656299 ubicada en PARROQUIA ELOY ALFARO - CALLE 319-A BARRIO 03 PARROQUIA ELOY ALFARO cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$56,680.71 CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES 71/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$143,000.00 CIENTO CUARENTA Y TRES MIL DÓLARES 00/100. NO SE GENERAN VALORES DE UTILIDADES YA QUE EL AVALUO ANTERIOR ES IGUAL AL ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1105405WKEKJTI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



ESPACIO
EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

Nº 112023-104287

Nº ELECTRÓNICO : 230143

Fecha: 2023-11-11

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 3-15-23-25-000

Ubicado en: PARROQUIA ELOY ALFARO - CALLE 319-A

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 199.5 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1312656299	MENDOZA ZAMBRANO-JESUS FRANKLIN

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 14,962.50

CONSTRUCCIÓN: 41,718.21

AVALÚO TOTAL: 56,680.71

SON: CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA DÓLARES 71/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2021, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2022 - 2023".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

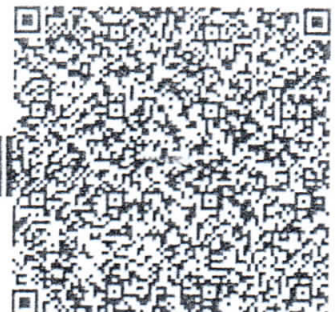
Fecha de expiración: domingo 31 diciembre 2023

Código Seguro de Verificación (CSV)



1105191GYJQGYE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2023-11-14 13:06:15

Abg. José A. Mejía Bustos
NOTARIO 2do SUPLENTE
Montalvo 05-11 y Sucre

Ficha Registral-Bien Inmueble
79099

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23034421
Certifico hasta el día 2023-11-16:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 3152325000
Fecha de Apertura: jueves, 23 diciembre 2021
Información Municipal:
Dirección del Bien: Barrio Eloy Alfaro

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: ELOY ALFARO

LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro, del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos:

Frente: Nueve metros cincuenta (9,50m).- lindera calle.

Atras: Nueve metros cincuenta (9,50m).- lindera con propiedad del señor Pedro Cedeño.

Derecho: Veintiún metros (21,00m).- lindera con propiedad del señor Julio García.

Izquierdo: Veintiún metros (21,00m).- lindera con propiedad de Carlos Mendoza Zambrano. AREA DE 199,50m2., como cuerpo cierto.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESION DE DERECHOS	2361 miércoles, 14 agosto 2019	67308	67372
COMPRA VENTA	CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS	3114 miércoles, 22 diciembre 2021	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESION DE DERECHOS

Inscrito el: miércoles, 14 agosto 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: PORTOVIEJO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 julio 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL.- Con tales antecedentes, los herederos comparecientes, han convenido, aceptado y por ello realizan la partición extrajudicial de acuerdo a la aprobación partición extrajudicial número 025-10340-2019, emitido por la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial del cantón Manta, el lote de terreno dejado por el causante HOMERO PLACIDO MENDOZA, tiene un área de 399.00m2=100%, descrito en la cláusula segunda de antecedentes de esta misma escritura el mismo que en porcentajes les corresponde a cada uno de los beneficiarios: A LA SRA. ZAMBRANO CASTRO OLGA TRINIDAD cónyuge sobreviviente el 50.00%, al señor MENDOZA ZAMBRANO HOMERO WASHINGTON, hijo heredero el 4.545%, al SR. MENDOZA ZAMBRANO EGBIN WALTER hijo heredero con el 4.545%, al SR. MENDOZA ZAMBRANO JORGE ALBERTO, hijo heredero con el 4.545%, a la SRA. MENDOZA ZAMBRANO SENIA ADRIANA, hija heredera con el 4.545%, al Sr. MENDOZA ZAMBRANO PLACIDO ATILIO, hijo heredero con el 4.545%, a la SRA. MENDOZA ZAMBRANO MELIDA MARTHA, hija heredera con el 4.545%, al SR. MENDOZA ZAMBRANO CARLOS ATENOGENES, hijo heredero con el 4.545% al SR. MENDOZA ZAMBRANO LEONARDO HERNAN, hijo

ESPACIO
EN BLANCO

heredero con el 4.545%, al SR. MENDOZA ZAMBRANO DAVID LEONIDAS, hijo heredero con el 4.545%, al Sr. MENDOZA ZAMBRANO JESUS FRANKLIN, hijo heredero con el 4.545% y a la Sra. MENDOZA ZAMBRANO OLGA MARILYN, hija heredera con el 4.545%. CESIÓN DE DERECHOS: LOS CEDENTES POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE LE CEDEN LOS DERECHOS A FAVOR DEL SR. CARLOS ATENOGENES MENDOZA ZAMBRANO lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la parroquia Eloy Alfaro del cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos: FRENTE: (Noroeste): Nueva metros cincuenta centímetros (9,50m).- lindera calle 319-A, ATRÁS: (SURESTE): nueve metros cincuenta centímetros (9,50m).- lindera Pedro Cedaño, COSTADO DERECHO: (NORESTE): veintiún metros (21,00m).- lindera Jesús Franklin y David Leónidas Mendoza Zambrano. COSTADO IZQUIERDO (SUROESTE): veintiún metros (21,00m).- lindera Ana Franco, como cuerpo cierto. Y EL OTRO 50% QUEDA PROINDIVISO QUE HARÁN LA ADJUDICACIÓN Y ACEPTACIÓN OPORTUNAMENTE CUANDO LO DECIDAN. *EL SR. PLACIDO ATILIO MENDOZA ZAMBRANO ES REPRESENTADO POR LA SRA. MENDOZA ZAMBRANO SENIA ADRIANA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	MENDOZA HOMERO PLACIDO	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	MENDOZA ZAMBRANO CARLOS ATENOGENES	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO - CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO JESUS FRANKLIN	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO - CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO DAVID LEONIDAS	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO - CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO LEONARDO HERNAN	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO - CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO MELIDA MARTHA	DIVORCIADO(A)	MANTA
PROPIETARIO - CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO PLACIDO ATILIO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO - CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO SENIA ADRIANA	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO - CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO JORGE ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO - CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO EGBIN WALTER	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO - CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO HOMERO WASHINGTON	SOLTERO(A)	MANTA
PROPIETARIO - CEDENTE	ZAMBRANO CASTRO OLGA TRINIDAD	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO - CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO OLGA MARILYN	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de: COMPRA VENTA

[2 / 2] CESIÓN DE DERECHOS HEREDITARIOS

Inscrito el: miércoles, 22 diciembre 2021

Número de Inscripción: 3114

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6745

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 14 diciembre 2021

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

CESION DE DERECHOS HEREDITARIOS Los CEDENTES por sus propios y personales derechos, libre y voluntariamente una vez aprobada la Subdivisión Partición del terreno de propiedad de los herederos del causante Homero Plácido Mendoza, le ceden los derechos a favor del heredero Jesús Franklin Mendoza Zambrano, de la siguiente manera: Zambrano Castro Olga Trinidad el 25%, el heredero Mendoza Zambrano Homero Washington el 2,272%, el heredero Mendoza Zambrano Egbin Walter el 2,272%, el heredero Mendoza Zambrano Jorge Alberto el 2,272%, el heredero Mendoza Zambrano Senia Adriana el 2,272%, el heredero Mendoza Zambrano Plácido Atilio el 2,272%, el heredero Mendoza Zambrano Melida Martha el 2,272%, el heredero Mendoza Zambrano Leonardo Hernán el 2,272%, el heredero Mendoza Zambrano David Leónidas el 2,272%, el heredero Mendoza Zambrano Carlos Atenógenes el 2,272%, el heredero Mendoza Zambrano Olga Marilyn el 2,272%, siendo el porcentaje total del lote de terreno el 50%. Lote de terreno ubicado en el Barrio Eloy Alfaro de la Parroquia Eloy Alfaro. AREA DE 199,50m2. COMO CUERPO CIERTO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CEDENTE	ZAMBRANO CASTRO OLGA TRINIDAD	VIUDO(A)	MANTA
CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO OLGA MARILYN	SOLTERO(A)	MANTA

ESPACIO
EN BLANCO

CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO CARLOS ATENOGENES	CASADO(A)	MANTA
CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO DAVID LEONIDAS	SOLTERO(A)	MANTA
CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO LEONARDO HERNAN	SOLTERO(A)	MANTA
CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO PLACIDO ATILIO	CASADO(A)	MANTA
CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO MELIDA MARTHA	DIVORCIADO(A)	MANTA
CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO SENIA ADRIANA	SOLTERO(A)	MANTA
CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO JORGE ALBERTO	CASADO(A)	MANTA
CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO EGBIN WALTER	CASADO(A)	MANTA
CEDENTE	MENDOZA ZAMBRANO HOMERO WASHINGTON	SOLTERO(A)	MANTA
CESIONARIO	MENDOZA ZAMBRANO JESUS FRANKLIN	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	2
Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2023-11-16

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MENDOZA ZAMBRANO JESUS FRANKLIN

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-23034421 certifico hasta el día 2023-11-16, la Ficha Registral Número: 79099.



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

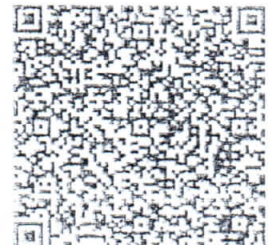
GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro. 79099

Valido por 59 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



ESPACIO
EN BLANCO

Fecha de Generación de Documento: 23/octubre/2023

**FICHA INFORMATIVA DE DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL DE
ENTIDADES DEL SECTOR FINANCIERO POPULAR Y SOLIDARIO**

DATOS DE LA ENTIDAD

SECTOR:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
RUC:	1890141877001
RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO MUSHUC RUNA LTDA
ESTADO A LA FECHA DE CONSULTA:	ACTIVA

DIRECTIVOS Y REPRESENTANTE LEGAL A LA FECHA DE CONSULTA:

REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE):	CHANGO PACHA LUIS ALFONSO
PRESIDENTE:	LLAMBO CHALAN JOSE FELICIANO
SECRETARIO:	MASAQUIZA MASAQUIZA BYRON DANIEL
PRESIDENTE CONSEJO DE VIGILANCIA:	MUNGABUSI MASABANDA SEGUNDO FRANCISCO

El presente documento es una FICHA INFORMATIVA que **no constituye certificación de ningún tipo.**

La información contenida en la ficha informativa es la que ha sido remitida por la entidad, quien asume cualquier tipo de responsabilidad por su error o falsedad. Se recuerda que, la actualización de la información y su veracidad es obligación y responsabilidad expresa de la organización controlada.

Se debe considerar que, la información se actualiza de manera permanente, debiendo ser contrastada con la publicada en la página web institucional:
www.seps.gob.ec

En caso de requerir información específica, para cualquier trámite, deberá solicitar el respectivo certificado digital, a través de los canales de ingreso documental habilitados para tal efecto.

ESPACIO
EN BLANCO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1802202414

Nombres del ciudadano: CHANGO PACHA LUIS ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/JUAN
BENIGNO VELA

Fecha de nacimiento: 18 DE SEPTIEMBRE DE 1968

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PANDI MARIA ROSARIO

Fecha de Matrimonio: 19 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Datos del Padre: CHANGO MANUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PACHA MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 3 DE FEBRERO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA -
AMBATO

N° de certificado: 238-954-32062



238-954-32062

Ing. Carlos Echeverría,

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 1802202414

Nombre: CHANGO PACHA LUIS ALFONSO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

Nota: La información sobre discapacidad es suministrada por el Ministerio de Salud Pública - CODENSA, en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emissor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 236-954-32138



236-954-32138



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1804947958

Nombres del ciudadano: PUJOS FACHA CHRISTIAN JAVIER

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

Fecha de nacimiento: 14 DE JUNIO DE 1999

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: BACH. EN CIENCIAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHIPANTIZA QUISPE EVELYN ALEXANDRA

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 2021

Datos del Padre: PUJOS ZUMBANA JOSE ABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: PACHA BALTAZAR MARIA DOLORES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE JUNIO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emissor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 231-954-30250



231-954-30250

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 1804947958

Nombre: PUJOS PACHA CHRISTIAN JAVIER

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del presente certificado es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

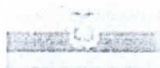
Emisor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 231-954-30269



231-954-30269





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1851026847

Nombres del ciudadano: CHIPANTIZA QUISPE EVELYN ALEXANDRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/PASA

Fecha de nacimiento: 28 DE NOVIEMBRE DE 2001

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: PUJOS PACHA CHRISTIAN JAVIER

Fecha de Matrimonio: 18 DE MAYO DE 2021

Datos del Padre: CHIPANTIZA GUANO LUIS ANTONIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: QUISPE DE LA CRUZ OLGA BEATRIZ

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2022

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 238-954-30299



238-954-30299

Ing. Carlos Echeverría.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1851026847

Nombre: CHIPANTIZA QUISPE EVELYN ALEXANDRA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

• La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIC en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

Nº de certificado: 239-954-30307



239-954-30307



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1312656299

Nombres del ciudadano: MENDOZA ZAMBRANO JESUS FRANKLIN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 24 DE DICIEMBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MENDOZA HOMERO PLACIDO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO CASTRO OLGA TRINIDAD

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 25 DE JUNIO DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 235-954-30187



235-954-30187

Ing. Carlos Echeverría.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

RUI: 1312650299

Nombre: MENDOZA ZAMBRANO JESUS FRANKLIN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Fondo Nacional de Desarrollo Público - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2023

Emisor: MONICA ISABEL ROMERO CASTILLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 2 - TUNGURAHUA - AMBATO

N° de certificado: 230-954-30203



230-954-30203



Abg. José A. Mejía Bustos
NOTARIO 2do SUPLENTE
Montalvo 05-11 y Sucre

REPUBLICA DEL ECUADOR
180220241-4
CIUDADANO
CHANGO PACHA LUIS ALFONSO
TUNGURAHUA
AMATO
JUAN BENIGNO VELA
1964-02-02
LIMONORANA
M
CECERO
MARIA ROSARIO
PALLO

SUPERIOR
CHANGO MANUEL
PACHA MANUEL
AMATO
2015-02-02
2025-02-02
VO444VJ-001
180220241-4

CHANGO PACHA LUIS ALFONSO
38836454
TUNGURAHUA
AMATO
JUAN BENIGNO VELA
0002 MASCULINO
1802202414



ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

PUJOS
PACHA
NOMBRES
CHRISTIAN JAVIER

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO
11 JUN 1996

LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA AMBATO

PASA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

HOMBRE

Nº DOCUMENTO

18396520

FECHA DE VENCIMIENTO

01 JUN 2021



NUI 1804947958

Abg. José A. Mejía Bustos
NOTARIO 2do SUPLENTE
Montalvo 05-11 y Sucre

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

PUJOS PACHA CHRISTIAN JAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

PACHA BALTAZAR MARIA DOLORES

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

CHIPANTIZA QUISPE EVELYN ALEXANDRA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 26 JUN 2021

DOMANTE

SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0057160748<<<<<1804947958
9906149M3106280ECU<SI<<<<<<<7
PUJOS<PACHA<<CHRISTIAN<JAVIER<

CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2021 - SEGUNDA VUELTA

PUJOS PACHA CHRISTIAN
JAVIER

Nº 18396520

PROVINCIA: TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: AMBATO

PARROQUIA: PASA

0000 - MASCULINO



1804947958

CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

CHIPANTIZA
QUISPE

NOMBRES
EVELYN ALEXANDRA

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO

26 NOV 2001

LUGAR DE NACIMIENTO

TUNGURAHUA AMBATO

PASA

FIRMA DEL TITULAR

SEXO

MUJER

Nº DOCUMENTO

020621021

FECHA DE VENCIMIENTO

26 MAR 2022

NAT.CAN

05-11



NUI 1851026847

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

CHIPANTIZA GUANO LUIS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

QUISPE DE LA CRUZ OLGA BEATRIZ

ESTADO CIVIL

CASADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE

PUJOS PACHA CHRISTIAN JAVIER

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

ECHEANDIA 26 MAR 2022

CÓDIGO DACTILAR

E4C33V4242

TIPO SANGRE

N/R

DOMANTE

SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0235210218<<<<<1851026847
0111285F3203282ECU<SI<<<<<<<4
CHIPANTIZA<QUISPE<<EVELYN<ALEX

CERTIFICADO de VOTACIÓN

15 DE OCTUBRE DE 2021 - SEGUNDA VUELTA

CHIPANTIZA QUISPE EVELYN
ALEXANDRA

Nº 30838131

PROVINCIA: TUNGURAHUA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTÓN: AMBATO

PARROQUIA: PASA

ZONA: 1

JUNTA No 0003 - FEMENINO



1851026847

ESPACIO
EN BLANCO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se pagaron los impuestos de alcabala y demás adicionales, se cumplieron con todas las solemnidades exigidas por la Ley. Los comparecientes me presentaron sus cédulas de identidad y certificado de votación de las últimas elecciones. Leído que les fue por mí El Notario, éstos se ratifican y se afirman en todas y cada una de sus partes para constancia de ello firma en unidad de acto, conmigo f).- Ilegible. F).- Jesús Mendoza. F).- Ilegible. F).- Ilegible. f).- El Notario de todo lo cual doy fe.-

f).- -----

ABG. LUIS ALFONSO CHANGO PACHA

C.I. 1802202414

Dir: Calle Montalvo y Cevallos

Parroquia Matriz- Ambato

Telf: 0328268103

correo electrónico www.mushucruna.com;

F).- -----

JESUS FRANKLIN MENDOZA ZAMBRANO

C.I. 131265624-9

Dir. Provincia de Manabí, Cantón Portoviejo,

Barrio el Florón.

Teléfono: 0996566975

frank201533@yahoo.es

f).-----

CHRISTIAN JAVIER PUJOS PACHA

C.I. 1804947958

Dir: Provincia de Manabí, Cantón Manta,

Parroquia Eloy Alfaro.

Teléfono: 0993739422

Correo electrónico: cristianjavierpujos@gmail.com

F).-----

EVELYN ALEXANDRA CHIPANTIZA QUISPE

C.I. 1851026847

ABOGADO JOSE ALFREDO MEJÍA BUSTOS
NOTARIO SUPLENTE SEGUNDO DEL CANTON AMBATO



Se otorgó ante mí, Abogado José Alfredo Mejía Bustos, Notario Suplente Segundo del Cantón Ambato; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello el día de su celebración



Abg. José A. Mejía Bustos
NOTARIO 2do SUPLENTE
Montalvo 05-11 y Sucre





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

TÍTULO DE PAGO

N° 000472020

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
CHRISTIAN JAVIER PUJOS PACHA	18xxxxxxxx8	000005409	472020

Certificado de Solvencia

Expedición	2023-11-17	Expiración	2023-12-17
------------	------------	------------	------------

Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Total
11-2023/12-2023	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00
			\$0.00
			\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2023-11-17 08:56:23 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

